



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCION N° 135/2014
ACTA N° 14/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DEL CODIGO DE ETICA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 23 de julio de 2014-

Visto: El Proyecto del Código de Ética de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, y

Considerando: **Que**, la Facultad de Filosofía en su interacción con la comunidad educativa y la sociedad insta políticas que contribuyen a fortalecer la confianza mutua, con criterios de honestidad y transparencia en la gestión pública, y

Que, el Código de Ética tiene como objeto proyectar la identidad institucional expresada en principios y valores éticos que guíen la conducta, acciones y toma de decisiones cotidianas de los estamentos de la comunidad educativa, tendientes al cumplimiento de los fines de la Universidad Nacional del Este, la visión y la misión institucional.

Que, el Consejo Directivo, luego de un análisis exhaustivo y de corroborar que el Proyecto está conforme a las normas legales vigentes establecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional del Este y el Reglamento General de la Universidad, consideró pertinente su aprobación.

Por tanto, por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA UNE,
REUNIDO EN SESION ORDINARIA
RESUELVE

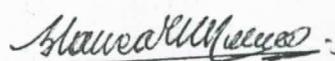
Artículo 1°: **APROBAR** el Proyecto de Código de Ética de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, que debidamente rubricado y foliado forma parte de la presente resolución

Artículo 2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Lic. Paola Sánchez de Vergara
Secretaria del Consejo Directivo



Página 1 de 9


Lic. Blanca Tottit de Moreno
Presidenta del Consejo Directivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCION N° 135/2014
ACTA N° 14/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DEL CODIGO DE ETICA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Código de Ética de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este

La construcción de una dimensión ética para las sociedades democráticas es un principio y un objetivo permanente para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. La ética en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, se regirá por disposiciones voluntarias que emergen de la conciencia de cada uno de sus funcionarios, docentes y alumnos.

La Facultad de Filosofía, en su interacción con la comunidad educativa y la sociedad instaaura políticas que contribuyen a fortalecer la confianza mutua, con criterios de honestidad y transparencia en la gestión pública.

El presente Código de Ética tiene como objeto proyectar la identidad institucional expresada en principios y valores éticos que guíen la conducta, acciones y toma de decisiones cotidianas de los estamentos de la comunidad educativa, tendientes al cumplimiento de los fines de la Universidad Nacional del Este y la visión y misión institucional.

COMPROMISO

La comunidad educativa de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este se compromete a garantizar, respetar, promover y velar el cumplimiento de las normas instituidas en este instrumento.

El Comité de Ética Institucional actuará, conforme al Código de Ética, como eje rector para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, así como para recepcionar, analizar y proponer soluciones conjuntamente con los miembros involucrados en acciones que requieran tratamiento concreto.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en este documento son aplicables a los miembros de la comunidad educativa de la Facultad de Filosofía UNE, en todos los espacios de la institución y sin perjuicio de las normas jurídicas vigentes.

La institución propiciará la creación de espacios para el análisis, debate y reflexión sobre la importancia de aplicar estos principios y valores éticos, así como la afirmación de los principios que han de prevalecer en las relaciones humanas para mantener un alto nivel ético tendientes a orientar la conducta en las relaciones entre los miembros de la

Lic. Paola Sánchez de Vergara
Secretaria del Consejo Directivo



Blanca Tottil de Moreno
Lic. Blanca Tottil de Moreno
Presidenta del Consejo Directivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
CONSEJO DIRECTIVO



RESOLUCION N° 135/2014
ACTA N° 14/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DEL CODIGO DE ETICA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

comunidad educativa de manera que posibilite la sensibilización y concienciación de sus integrantes para el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

MISIÓN

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, es una Institución organizada, estable, líder en el Alto Paraná, dedicada a la enseñanza en el nivel de Educación Superior, con capacidad de respuestas a las demandas de la sociedad para la formación integral de profesionales en carreras humanistas de grado y cursos de postgrados, fomentando la investigación y la extensión universitaria.

PRINCIPIOS ÉTICOS

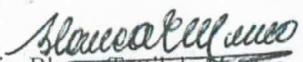
Los principios éticos se refieren a las normas, creencias o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta de las personas y su relacionamiento correcto con los demás.

Nuestros Principios Éticos son:

- La **excelencia académica**, para garantizar una educación de calidad con pertinencia social, y propender al prestigio institucional a través del servicio de formación, investigación y extensión.
- El **trabajo** en equipo, con espíritu solidario, responsabilidad, eficiencia y profesionalismo.
- El **respeto** a la vida, dignidad, libertad y privacidad de las personas.
- La **protección y cuidado de los recursos institucionales** y la administración y utilización transparente de los bienes públicos de la Facultad de Filosofía para el cumplimiento de sus fines mediante la rendición de cuentas pública a la sociedad.
- El **respeto y la prevalencia del interés público** sobre el particular.
- El respeto a la **Identidad cultural, religiosa e ideológica**
- El **cuidado del medio ambiente**.


Lic. Paola Sánchez de Vergara
Secretaria del Consejo Directivo




Lic. Blanca Tottit de Moreno
Presidenta del Consejo Directivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
CONSEJO DIRECTIVO



RESOLUCION N° 135/2014
ACTA N° 14/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DEL CODIGO DE ETICA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

VALORES

Los valores éticos en que se basa el accionar de la comunidad educativa en las interrelaciones, decisiones y prácticas de los servidores públicos de la Facultad de Filosofía son:

- Identidad cultural
- Solidaridad
- Principios Democráticos
- Honestidad, Ética y Justicia
- Lealtad
- Identidad Institucional
- Respeto por el medio ambiente
- Responsabilidad y compromiso social
- Compromiso con la calidad

NUESTROS VALORES ÉTICOS SON:

IDENTIDAD CULTURAL

Difundimos la Identidad cultural atendiendo al conjunto de valores, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento propios de nuestro país con el fin de que los individuos que lo forman puedan fundamentar y asumir su sentimiento de pertenencia que hacen parte a la diversidad en respuesta a los intereses, códigos, normas y sentido de pertenencia a nuestra cultura, dedicamos nuestro mayor esfuerzo para garantizar que este valor se mantenga vivo en la comunidad educativa.

SOLIDARIDAD

Propiciamos la solidaridad como espacio de mancomunidad de esfuerzos para brindar ayuda pertinente a los más vulnerables de la comunidad educativa y la sociedad, perseverando en pos del bien común.

Lic. Paola Sánchez de Vergara
Secretaria del Consejo Directivo



Blanca Tottit de Moreno
Lic. Blanca Tottit de Moreno
Presidenta del Consejo Directivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCION N° 135/2014
ACTA N° 14/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DEL CODIGO DE ETICA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, CON LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS

Garantizamos la democracia como sistema de gobierno y convivencia social dentro de la institución en donde los miembros de la comunidad educativa interactúan en un ambiente de libertad e igualdad de oportunidades y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a la autonomía permitida y la normativa exigida.

HONESTIDAD, ETICA Y JUSTICIA

Asumimos que las acciones realizadas por los miembros de la comunidad educativa son honestas y transparentes, enmarcadas dentro de la ética profesional y personal, utilizando la justicia como base para establecer un marco de respeto entre las personas.

LEALTAD

Reconocemos la lealtad a la institución y como tal desarrollamos una conciencia que implica cumplir con el compromiso misional, aún en circunstancias cambiantes o adversas.

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Somos conscientes que nuestro aporte individual es fundamental para el desarrollo de las actividades institucionales.

RESPECTO POR EL MEDIO AMBIENTE

Respetamos el medio ambiente como patrimonio de la humanidad y promovemos su protección a través de programas de acción.

RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO SOCIAL

Asumimos nuestras labores conforme a las necesidades del entorno social.

COMPROMISO CON LA CALIDAD

Fomentamos la mejora del entorno de trabajo y la satisfacción de los miembros de la comunidad educativa a través de la ejecución de planes y programas actualizados y acordes a las necesidades emergentes.

Lic. Paola Sánchez de Vergara
Secretaria del Consejo Directivo



Lic. Blanca Tottit de Moreno
Presidenta del Consejo Directivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE FILOSOFIA

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCION N° 135/2014
ACTA N° 14/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DEL CODIGO DE ETICADE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, CON LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

DIRECTRICES ÉTICAS

Personal Directivo

Los profesionales que ocupen cargos directivos deben conducir sus decisiones y acciones con equidad e imparcialidad, dando igualdad de oportunidades a todos los miembros del equipo de trabajo, respetando sus individualidades y la integridad de las personas, para lograr un equipo sólido consustanciando con valores éticos.

Al contratar nuevos miembros de la institución, sean estos personal docente, investigador, personal administrativo y de servicio, deberán considerar la idoneidad y los méritos. Las actividades deberán llevarse a cabo con responsabilidad para lograr excelencia en la gestión.

Personal Docente y/o Investigador

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este espera que el personal docente y/o investigador de la institución, tenga el perfil adecuado a la asignatura de su especialidad, y que cumpla sus actividades con responsabilidad y compromiso académico, factor fundamental para el desarrollo socio-cultural del país.

El docente y/o investigador aplicará los principios básicos de excelencia en su desempeño en aula y en la búsqueda permanente de la verdad a través de la investigación objetiva y crítico-constructiva, sin dejar de lado el respeto a las personas y las instituciones, para de ese modo transmitir esos principios a los estudiantes y a la sociedad.

Toda actividad académica: la asistencia a clases, reuniones, entrega de documentos, reflejará la responsabilidad del personal docente y/o investigador, a través de una labor realizada con equidad y respeto.

El comportamiento del docente deberá estar regido por la integridad y el decoro; evitando la demora injustificada del inicio o final de las clases, el desorden, la confusión, la falta de planificación, la improvisación en las pruebas de evaluación o la dilación injustificada en la entrega de las calificaciones.

Con respecto a los trabajos de investigación, se consideran fundamentalmente los aspectos éticos relacionados con los temas y con los participantes de la investigación.

Lic. Paola Sánchez de Vergara
Secretaria del Consejo Directivo



Lic. Blanca Tottil de Moreno
Presidenta del Consejo Directivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE FILOSOFIA

CONSEJO DIRECTIVO



RESOLUCION N° 135/2014
ACTA N° 14/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DEL CODIGO DE ETICADE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, CON LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

Funcionarios de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este

Todo funcionario es un servidor público, que realiza sus actividades, sean educativas, administrativas o de servicios, conforme al Estatuto, las normas y reglamentos que rigen a la institución y está obligado a:

- Realizar las actividades diarias, propias de su compromiso con la Institución y no utilizar el tiempo en cuestiones personales o para su beneficio propio.
- Asistir con puntualidad, respetar el horario de trabajo para el cual fue nombrado o contratado, sin interrupciones, salvo aquellas actividades programadas que tengan relación con sus funciones.
- Cuidar y mantener los equipos e insumos, sean estos de oficina, de laboratorio o de otro uso, que se encuentran bajo su responsabilidad y utilizarlos con toda racionalidad.
- Preservar todas las instalaciones edilicias y reportar cualquier desperfecto que observe, para la rápida solución o reparación del mismo.
- Trabajar en un ambiente de armonía, con cortesía y respeto, con la máxima eficiencia y eficacia para el logro de los objetivos de la institución.
- Aportar ideas que permitan mejorar y agilizar los procedimientos y tareas en búsqueda de una mayor eficiencia y economía.
- Cuidar el medio ambiente utilizando los recipientes para desperdicios, reduciendo al máximo la contaminación sonora y visual, y manteniendo la higiene en todas las dependencias.

Estudiante

El estudiante está sujeto a las reglamentaciones vigentes en la Universidad y la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, debiendo actuar con respeto a dichas normas y reglamentos. De igual manera tratará con respeto y cortesía a las autoridades académicas y administrativas, así como a todos los miembros que conforman la comunidad educativa de esta institución.

Es fundamental para la institución que el comportamiento ético del estudiante refleje los principios de honestidad, solidaridad y respeto, la asimilación por sí mismo de los conocimientos y la transparencia durante las pruebas evaluativas, la elaboración de informes y toda entrega de material académico.

Lic. Paola Sánchez de Vergara
Secretaria del Consejo Directivo



Blanca Tottil de Moreno
Lic. Blanca Tottil de Moreno
Presidenta del Consejo Directivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE FILOSOFIA

CONSEJO DIRECTIVO



RESOLUCION N° 135/2014

ACTA N° 14/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DEL CODIGO DE ETICA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, CON LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

El plagio debe ser censurado, como por ejemplo: las copias directas de soportes informáticos, copias de trabajos de otros, sin mencionar la fuente, la falsificación de datos, las copias de trabajos de otras personas o la omisión de referencias bibliográficas en los trabajos. Deberá cuidar los medios puestos a su disposición y emplearlos para los fines educativos de su carrera, tales como: instrumental informático, material bibliográfico, mobiliario y cualquier otro material de uso relacionado con su formación. Debe manifestar cualquier hecho que atente contra el normal funcionamiento de la institución o influya negativamente en las actividades académicas.

Terceros Contratantes, Clientes o Usuarios

Son terceros contratantes, clientes o usuarios, las empresas que trabajan en construcción, proveedores que surten de materiales, insumos, equipos y otros enseres requeridos anualmente mediante los procesos administrativos estipulados en la Ley General de Presupuesto de la Nación.

Los funcionarios de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este se comprometen en su relación con terceros contratantes, clientes o usuarios, a ser honestos en las transacciones laborales que desarrollen en el ejercicio de sus cargos.

Se considera pertinente mostrar cortesía y mantener un trato digno en la relación con los mismos, así como dar cumplimiento en forma oportuna a los compromisos y solicitudes.

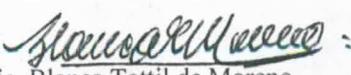
En ocasión de la prestación de servicios, no se acepta o solicita compensación de cualquier valor de manera que constituya algún tipo de preferencia de los usuarios; no se efectúan o patrocinan a favor de terceros, trámites o gestiones administrativas, fuera de los procedimientos de la prestación del servicio o actividad.

Los funcionarios de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este deben rechazar toda práctica que no se base en la honestidad, la integridad y la equidad. Las acciones que se lleven a cabo, deben estar enmarcadas en la transparencia de los procesos administrativos, conducentes a la contratación de servicios, para evitar todo hecho de corrupción y de competencia desleal.

Desde este punto de vista el compromiso con los terceros contratantes, clientes o usuarios es rechazar toda actividad corrupta y desleal.


Lic. Paola Sánchez de Vergara
Secretaria del Consejo Directivo




Lic. Blanca Tottil de Moreno
Presidenta del Consejo Directivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCION N° 135/2014
ACTA N° 14/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DEL CODIGO DE ETICADE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, CON LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

Los docentes, investigadores, estudiantes y funcionarios deberán observar el siguiente comportamiento:

- a) Se prohíben los actos de hostigamiento y discriminación por raza, credo, género, edad, capacidades diferentes, orientación sexual, nacionalidad, o cualquier otra razón política, ideológica, social y filosófica.
- b) Se prohíbe el acoso verbal, físico, visual, o sexual.
- c) No se permite laborar ni asistir a clases bajo los efectos de bebidas alcohólicas, de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, ni fumar dentro de las oficinas y aulas de la entidad.
- d) Queda prohibido todo acto de violencia dentro de la Institución.
- e) Se debe ser atento y cortés en la comunicación y relación con los miembros de la comunidad educativa, evitando actitudes descomedidas.
- f) Se deben realizar todas las actividades académicas, estudiantiles y administrativas con los más altos estándares de honestidad. Se prohíbe todo acto de fraude o deshonestidad académica.

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este exige de todos los integrantes un comportamiento acorde al presente Código de Ética.

Lic. Paola Sánchez de Vergara
Secretaria del Consejo Directivo



Página 9 de 9

Lic. Blanca Tottit de Moreno
Presidenta del Consejo Directivo